ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 00679 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS Y CDJ BTL S.A.S

PROCESO CONTRACTUAL	**MC2-004-2026**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS 2026**
FECHA DE SUSCRIPCION:	27/02/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($17.405.256)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26-00501 de fecha 16 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-01093 de fecha 27 de febrero de 2026
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	N/A
CONTRATISTA:	CDJ BTL S.A.S.
NIT:	900.682.532-7
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	37.549.813
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA BIENES Y SERVICIOS
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	Tres (03) días
FECHA DE INICIO:	02 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	04 de marzo de 2026
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REANUDACION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($17.405.256)

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en San Gil en su condición de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander —CAS-, quien mediante resolución No. 000598 del 29 de agosto de 2025 y acta de posesión N° 0672 de fecha 1 de septiembre de 2025, a quien mediante manual de contratación e interventoría de la CAS, adoptado mediante resolución DGL No. 0000693 de fecha 04 de Octubre del 2022, se le delegó la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera que sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y quien para efectos del presente documento se denominará LA CORPORACIÓN; Jefe de Oficina de Bienes y Servicios en calidad de supervisor por una parte, y por la otra, CDJ BTL S.A.S, identificado con NIT 900.682.532-7, representada legalmente por **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.549.813, en calidad de Contratista, a través del presente escrito hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de terminación y

liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios en relación y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, desarrolló el proceso contractual MC2-004-2026 el cual dio origen a la celebración del Contrato de prestación de servicios No. 00679 DE 2026, suscrito el día 02 de marzo de 2026, cuyo objeto contractual consiste en "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS 2026**"

2) El plazo de ejecución del presente contrato se pactó por TRES (03) DÍAS, la realización del evento tuvo lugar el día cuatro (04) de marzo de 2026.

3) Que como fecha de terminación inicial se dio el día cuatro (4) de marzo de 2026

4) Que el Acta de inicio se firmó el día 02 de marzo de 2026, señalando como fecha de terminación el día 04 de marzo de 2026.

5) El valor del contrato se suscribió por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($17.405.256) IVA Incluido.

6) Que el día 04 de marzo de 2026, se suscribió acta de recibo final del contrato de Prestación de Servicios, No.679-2026, en el cual consta un porcentaje de ejecución físicamente en un 100% y financieramente de 100%.

7) Por lo tanto, la SUPERVISIÓN, del contrato, autorizó el desembolso del pago final por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($17.405.256) IVA INCLUIDO con el cual se cumple el 100% del valor del contrato, dado que se recibió a satisfacción dicho porcentaje del objeto contratado.

8) Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato de Prestación de Servicios No.00679-2026 de acuerdo con los términos económicos de conformidad con el balance financiero, que se extrae según informe de supervisión final del contrato.

9) Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No.00679-2026, de acuerdo con los términos económicos de conformidad con el balance financiero, que se extrae según informe de supervisión final.

VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($17.405.256) IVA INCLUIDO
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) días
FECHA DE INICIO	02 DE MARZO DE 2026

FECHA DE TERMINACION:	04 DE MARZO DE 2026
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.1	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($17.405.256) IVA INCLUIDO
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0

10) IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

11) Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS canceló la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($17.405.256) IVA INCLUIDO a la contratista SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.549.813, del Contrato de Prestación de Servicios, No.679-2026, por lo tanto, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por aquellos conceptos. Así mismo declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, son veraces y precisas.

12) La supervisión del contrato de Prestación de Servicios No. 00679-2026, relaciona en el acta de recibo final que las garantías del contrato objeto de liquidación, se encuentran actualizadas conforme a la cláusula del contrato y su estado actual es el siguiente

ASEGURADORA: SEGUROS SURAMERICANA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 4464352

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
PÓLIZA- SEGUROS SURAMERICANA	**No 4464352**		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL dd/mm/aa**	**FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa**
Cumplimiento del contrato	$ 3.481.051,20	26/02/2026	04/09/2026
Calidad del servicio	$ 1.740.526,00	26/02/2026	04/09/2026

13) Las partes de común acuerdo aceptan y suscriben la presente Acta de terminación y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato No.00679-2026

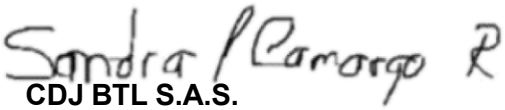
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil a los veintiocho (28) días del mes de abril del 2026, por los que en ella intervinieron.



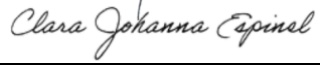
CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General
Delegado Contractual



CDJ BTL S.A.S.
R/L SANDRA LILIANA CAMARGO
Contratista



CLARA JOHANNA ESPINEL PINTO
Jefe Oficina de Bienes y Servicios

Proyectó	*Sergio Andrés Correa Medina*	
Revisó Aspectos Jurídicos SGL	*Lida Marcela Velasquez Arguello* *Contratista SGL*	
Revisó Aspectos Técnicos SGL	*Ivan Sneider Ochoa Barajas* *Ingeniero Contratista SGL*	
V. Bo.: Jefe Bienes y Servicios	*Clara Johanna Espinel Pinto Jefe Bienes y Servicios*	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co